



Dependencia: Sistema Municipal DIF Colón Qro.

Sección: Contraloría Interna

Oficio: Interno

Número.- AI/CI/003/2023

Asunto: Informe de Resultados de Auditoría Interna

Colón Qro., a 12 de mayo 2023

Lic. Aurea Sánchez Robles

Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 y 81 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., y como parte de los trabajos de auditoría llevada a cabo en la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro., a su digno cargo, por este conducto remito informe de Resultados de auditoría Interna.

ANTECEDENTES

Que en fecha 02 de mayo 2023 se emitió la orden del Auditoría Interna, así como la solicitud de Información dirigida a Usted, Directora del Sistema Municipal DIF Colón Qro., y que en fecha 08 de mayo 2023 se firmó acta de inicio de Auditoría Interna

ALCANCE. – Dirección general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

OBJETIVOS. -revisar y verificar

- I. Las actas de sesiones de junta directiva ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal DIF del periodo comprendido de enero a abril del 2023, así como la calendarización de sesiones de ordinarias de junta directiva para el ejercicio fiscal 2023.
- II. Exhiba los convenios y contratos celebrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con otras instituciones en el periodo comprendido de enero a abril 2023.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

PRIMERO: La Titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF presentó la información correspondiente a:

- I. Las actas de sesiones de junta directiva ordinarias y extraordinarias del periodo comprendido de enero a abril del 2023, así como la calendarización de sesiones de ordinarias de junta directiva para el ejercicio fiscal 2023.

II. Los convenios y contratos celebrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con otras instituciones en el periodo comprendido de enero a abril 2023.

SEGUNDO: Se da cuenta que se ponen a la vista las actas de junta directiva ordinarias y extraordinarias del periodo comprendido de enero a abril 2023, para su revisión y verificación siendo: 2 actas de sesión ordinaria y 1 acta de sesión extraordinaria, dando un total de **3 sesiones** de junta directiva celebradas durante el periodo que se audita.

TERCERO: Así también se pone disposición los convenios y contratos celebrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con otras instituciones en el periodo comprendido de enero a abril 2023, siendo un total de 5 (cinco) instrumentos para su revisión y verificación, obteniendo los siguientes:

RESULTADOS

PRIMERO: DEL CALENDARIO DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.-Se tiene a la vista el acta de la 7a. sesión ordinaria de junta directiva de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), en la que se aprobó calendario de sesiones a celebrarse durante el ejercicio fiscal 2023, se advierte que las fechas en las que se celebraron las sesiones de junta directiva correspondientes al periodo de enero a abril 2023 que se audita, coinciden correctamente con las fechas establecidas en el calendario aprobado. Se anexa link de ubicación digital del acta que contiene el calendario de sesiones:

<https://www.colon.gob.mx/dif/include/pdf/informacionpublica/XLV/ACTAS/Acta%207%20Sesion%20Ordinaria%20Junta%20Directiva%2025%20enero%202023.pdf>

SEGUNDO: DE LAS ACTAS. -Se da cuenta de un total 3 (tres) actas de junta directiva: 2 actas de sesión ordinaria, y 1 acta de sesión extraordinaria celebradas durante el periodo comprendido de enero a abril 2023, como a continuación se describe:

NO. ACTA	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
7 ^a .	Sesión Ordinaria de Junta Directiva	25/enero/2023
7 ^a .	Sesión Extraordinaria de Junta Directiva	09/marzo/2023
8 ^a .	Sesión Ordinaria de Junta Directiva	27/ abril/2023

Físicamente se muestran y están resguardadas en carpeta color verde en la oficina de dirección, y de forma digital en:

<https://www.colon.gob.mx/dif/include/pdf/informacionpublica/XLV/ACTAS/Acta%207%20Sesion%20Ordinaria%20Junta%20Directiva%2025%20enero%202023.pdf>

<https://www.colon.gob.mx/dif/include/pdf/informacionpublica/XLV/ACTAS/Acta%207a%20Sesion%20Extraordinaria%20Junta%20Directiva%2009%20Marzo%202023.pdf>

<https://www.colon.gob.mx/dif/include/pdf/informacionpublica/XLV/ACTAS/Acta%208a%20Sesion%20Ordinaria%20Junta%20Directiva%2027%20abril%202023.pdf>

se observa que:

Cada acta de sesión de junta directiva está integrada por:

- I. **Convocatoria.**- (dirigida a los miembros de la junta directiva de la que se desprende fecha de elaboración, nombre completo de los integrantes, día, hora, lugar de celebración de la sesión, tipo de sesión, orden del día y fundamento legal).

Por consiguiente y con fundamento en los artículos 57 y 58 del Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF Colón Qro., se revisó que la convocatoria de cada acta haya sido realizada con un mínimo de 72 setenta y dos horas naturales de antelación para el caso de sesión ordinaria; y por lo menos con 24 veinticuatro horas naturales de anticipación para el caso de sesión extraordinaria, cumpliendo en cada una como lo establecen los preceptos legales citados.

- II. **Actas.**- Se observa que cada una contiene:
 - a) Día y hora de apertura de la sesión, lugar de la celebración, (que coincide con la señalada en la convocatoria).
 - b) Nombre completo de los integrantes, así como su cargo.
 - c) Orden del día, (se observa que coinciden con los señalados en la convocatoria y en el orden referido).
 - d) Pase de lista y verificación de quorum legal.
 - e) En cada una de las actas se encuentran presentes la presidenta y secretaria como lo establece el artículo 59 del Reglamento interno del Sistema Municipal DIF Colón Qro., así como el fundamento jurídico.
 - f) La descripción de cada uno de los puntos de la sesión, intervenciones de los miembros de junta directiva, así como la votación.
 - g) Hora de clausura de la sesión.
 - h) Firma de los miembros de la junta directiva en cada una de las fojas que la integran, la documentación y anexos de los puntos contenidos en el acta.

Por consiguiente, hago el siguiente razonamiento hay concordancia entre las fechas aprobadas en el calendario de sesiones de junta directiva para el ejercicio 2023, con las escritas en las actas de sesiones. Que las actas revisadas cumplen con los artículos 57, 58, 59, 60, 62 y 65 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., que a la letra dicen:

ARTÍCULO 57. Las sesiones de la Junta Directiva podrán tener carácter de ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 58. La convocatoria para celebrar sesiones ordinarias se hará con un mínimo de setenta y dos horas naturales de antelación, y para las sesiones extraordinarias, con por lo menos veinticuatro horas naturales de anticipación.

ARTÍCULO 59. Las sesiones de la Junta Directiva serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, estando presentes necesariamente el presidente y el secretario.

ARTÍCULO 60. Las sesiones ordinarias se deberán llevar a cabo trimestralmente.

ARTÍCULO 62. Las actas de las sesiones de la Junta Directiva deberán contener como mínimo:

- I. Nombre completo de los asistentes;
- II. Día y hora de apertura y clausura;
- III. Observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior; y

Descripción sucinta, ordenada y clara de lo que se trate y acuerde en las sesiones.

ARTÍCULO 65. Los integrantes de la Junta Directiva podrán ejercer el voto de las formas siguientes:

- I. Votación nominal; y
- II. Votación económica

TERCERO.- DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS.- Se da cuenta de 5 (cinco) convenios y contratos celebrados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con otras instituciones en el periodo comprendido de enero a abril 2023 correspondientes al periodo que se audita, y están contenidos en una carpeta color blanco, identificada con la siguiente leyenda: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., CONTRATOS, Dirección general administración 2021-2024, No. 001, al revisar cada uno

se advierte que:

Tipo (contrato o convenio)	Objeto	Nombre de la Persona Contratante
CONVENIO	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO C-PEEQ-PM-BM/281/2022, (CM-PEEQ-PM-BM/03/2023) (fecha 30/01/2023)	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF REPRESENTADO POR LA DIRECTORA LA LIC. AUREA SÁNCHEZ ROBLES; Y LA DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO MTRA. TEODORA PERALTA GARCIA
CONVENIO	DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMA COCINA MOVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DGDJ/251/2023) (fecha 22/03/2023)	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF REPRESENTADO POR LA DIRECTORA LIC. AUREA SÁNCHEZ ROBLES; Y LIC. OSCAR ADRIAN GOMEZ NIEMBRO DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF.

MEMORANDUM	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN A LA UNIDAD OPERADORA OBRA: REHABILITACIÓN DE ÁREA DE ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL DIF, NO. DE CONTRATO: MCQ.SMDIF. REPRO 001 002 2022 (fecha 13/04/2023)	REPRESENTADO POR LA DIRECTORA LIC. AUREA SÁNCHEZ ROBLES Y ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS COLÓN QRO, Y VARIOS MAS
CONVENIO	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO EJERCICIO 2023 (DGDJ/356/2023) (fecha 10/04/2023)	EL SISTEMA MUNICIPAL DIF REPRESENTADO POR LA DIRECTORA LA LIC. AUREA SÁNCHEZ ROBLES; Y LIC. OSCAR ADRIAN GOMEZ NIEMBRO DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF
CONVENIO	REVISIÓN ANUAL DE INCREMENTO SALARIAL (de fecha 22 de diciembre del 2022) y (sello de recibo 11/01/2023)	EL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

Subrayo que los convenios y contratos revisados contienen los elementos necesarios que señalan en los numerales 1671, 1672, 1673, 1674 del Código Civil del Estado de Querétaro, como lo es consentimiento, objeto materia del contrato, capacidad de las partes como las que se señalan para la titular del Sistema en el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro., en su numeral 73 fracción V y VI que señalan:

Fracción V--Celebrar, previo acuerdo de la Junta Directiva, acuerdos, contratos, convenios de colaboración y demás actos jurídicos y administrativos con instituciones públicas y privadas, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal inclusive, entre otros, aquellos, mediante los cuales cedan, donen o trasmitan por cualquier título al patrimonio del Sistema Municipal, bienes y servicios.

Fracción VI.- "... celebrar toda clase de contratos y convenios con los sectores público, social, privado e instituciones educativas, para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;..."

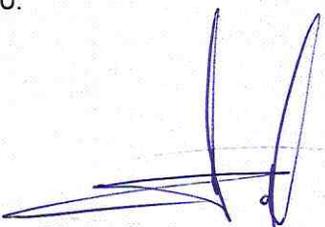
Que derivado de la revisión al convenio "REVISIÓN ANUAL DE INCREMENTO SALARIAL (de fecha 22 de diciembre del 2022) celebrado entre el Municipio de Colón Qro., y el sindicato de trabajadores al servicio del Municipio de Colón, Qro., tiene el alcance al Sistema DIF como parte de la administración pública municipal, se recomienda a la responsable ordenar cronológicamente los convenios y contratos para un mejor manejo de la información.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por lo que corresponde a Convenios y contratos se recomienda ordenar cronológicamente para un mejor manejo de la información.

Sin otro particular, hago de su conocimiento.

Atentamente;



Olivia Jiménez Miranda
Contraloría Interna Sistema Municipal DIF Colón
Qro.